

FECHA: 08/09/2025
ID TÍTULO: 2503569

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Europea de Madrid
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	28051438 - Facultad de Ciencias Jurídicas, Educación y Humanidades. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madrid ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Se recomienda volver a revisar los resultados de aprendizaje ya que se siguen detectando errores. Así, por ejemplo:

- Se ha reformulado CON02, pero la nueva redacción no es adecuada ya que en un vocabulario especializado solo habrá términos. Lo mismo ocurre en las plataformas terminológicas. Por lo tanto, no tiene sentido el enunciado: "Identificar la terminología en vocabularios especializados y plataformas terminológicas".
- El CON04 tampoco está bien redactado. "Identificar los fundamentos de la documentación aplicados a ámbitos especializados implicados en la traducción científico-técnica, la traducción audiovisual, la traducción económica y la traducción jurídica", ya que las traducciones mencionadas ya son ámbitos especializados de por sí.
- En CON03 se ha cambiado "repertorio lingüístico" por "repertorio verbal", pero sigue sin entenderse a qué se refiere con el "repertorio verbal requerido en traducción e interpretación".

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Con respecto a la movilidad, se recomienda eliminar los convenios que no son específicos de la titulación. Además, se recomienda aumentar la oferta puesto que el listado de convenios resulta insuficiente para las necesidades de un título de estas características.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la denominación de “Trabajo de fin de grado” puesto que en ocasiones aparece como “Trabajo fin de grado”.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

En cuanto a la adecuación de los perfiles a las asignaturas que imparten, se afirma que se ha sustituido el docente 15 por otro que se adapta más al título. Sin embargo, sigue habiendo tres perfiles con formación doctoral en Ciencias de la Educación, en la línea del perfil 15 sustituido. Estos son el docente 1, el docente 6 y el docente 7. Se recomienda revisar la asignación de los perfiles a las asignaturas.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

La infraestructura tecnológica que se indica es insuficiente; del listado de software, solo se aseguran licencias para todos los estudiantes en cuatro programas y, de esos cuatro programas, MemoQ no permite la localización de software, solo permite la localización de páginas web, por lo que no asegura la adquisición de los resultados de aprendizaje. Por otro lado, Zoom no es un programa específico para la interpretación sino una herramienta de videoconferencia; por lo tanto, Zoom solo permite interpretación simultánea y no otras modalidades.

Se recomienda aumentar el número de programas y de licencias asociadas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda volver a revisar la tabla de adaptación, puesto que hay asignaturas duplicadas; por ejemplo, “Interpretación en el ámbito de los organismos internacionales”, aparece en tercer y cuarto curso.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Grado de Traducción e Interpretación, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita la modificación, de los aspectos indicados a continuación, según lo previsto en el RD 822/2021

9.3 - Solicitante

Se modifica el perfil del solicitante

9.1 - Responsable del título

Se modifican los datos del Responsable de título

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se insertan los principales objetivos formativos del título, las estrategias metodológicas de innovación docente específicas, y se justifican los objetivos.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se incluye el ámbito de conocimiento de la titulación: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

Se eliminan las menciones.

8.2 - Información pública

Se incorpora la información pública del SGIC actualizada y resumida.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace de acceso al SGIC

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se habilita este apartado para eliminar la información previa y actualizarla indicando que no procede

7.3 - Enseñanzas que se extinguén

Se habilita este apartado para eliminar la información previa ya que no aplica.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el curso de implantación de la presente solicitud de modificación en caso de ser verificada favorablemente.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación, incluyendo la definición de los mismos

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes, incluyendo las definiciones de cada uno.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos y se elimina la información desactualizada de este criterio.

-Se elimina el reconocimiento de créditos cursados para enseñanzas superiores no universitarias.

- Se detallan y describen las materias del plan de estudios que pueden ser reconocidas por experiencia laboral y profesional, la experiencia profesional que puede ser reconocida, los resultados de aprendizaje que se reconocen, el tiempo requerido para optar al reconocimiento, la relación de documentos a portar para la justificación del reconocimiento.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Para la correcta adaptación a la nueva estructura, se traslada la información de apartado 5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, al epígrafe 3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, actualizando además la información aportada.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Las competencias, se distribuyen y actualizan en resultados de aprendizaje desglosados en conocimientos, habilidades y competencias

1.10 - Justificación del interés del título

Se actualiza la información sobre la justificación del interés del título y su contextualización para adaptarlo al RD822/2021. Se tacha la información que ya no aplica y se incluye nuevos datos actualizados. Se incluye el ISCED. Se incluye un nuevo apartado 1.10.4. Modalidad de enseñanza que presenta la tabla de desglose de plazas. Se incluye el apartado 1.10.5 sobre los requisitos de permanencia y número de ECTS necesarios a matricular. Y el apartado 1.10.6 que diferencia los títulos dentro de la misma universidad, en este caso se expone que no procede.

Al final del PDF del apartado 1.10, se incluye el apartado 1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas, ya que el límite de palabras en la línea habilitada para incluir los perfiles de egreso de la titulación dentro de la sede electrónica no permite incluir dicha información.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

El espacio habilitado para incluir la información sobre los perfiles fundamentales de egreso excede el límite permitido, por lo que se redirige el acceso a esta información al final del PDF del apartado 1.10 correspondiente a la justificación.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de esta dimensión adaptando a los nuevos criterios del RD. Se aprovecha para resumir la información aportada para adaptarlo al espacio habilitado.

-Se actualiza la información relativa a los sistemas de información previa a la matrícula, eliminando lo que ya no procede y aportando los canales de comunicación disponibles

-Se actualiza el procedimiento de acogida y orientación, vía de acceso y procedimientos de ingreso.

-Se incluye información actualizada de los criterios de acceso detallando los requisitos de acceso y eliminando la información desactualizada.

-Se incluye el procedimiento general de admisión, de acogida y orientación, de ingreso y se actualiza parte de la normativa general de la universidad para enseñanzas de grado, que hace referencia a la admisión de estudiantes mayores de 25, 40 y 45 años. Eliminando la información desactualizada.

-Se actualiza la información aportada de los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, incluyendo de manera resumida los recursos que están a disposición de los estudiantes para proporcionarles apoyo y orientación, eliminando el servicio de carreras profesionales que ya no aplica.

-Se actualiza de la información verificada, dentro de los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en modalidad virtual, los recursos con los que cuentan durante su programa, así como el seguimiento de consecución de objetivos que se les realiza. Además, se actualiza la información sobre los canales y figuras de apoyo de las que disponen durante sus estudios en modalidad virtual.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza toda la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia. Se renumeran los epígrafes de esta dimensión en función de los nuevos requerimientos y se incluyen las tablas necesarias para evidenciar la capacidad del claustro necesario para la impartición del título en modalidad virtual.

Sobre el personal académico, se incluyen las siguientes tablas y apartados:

- Tabla 5A: muestra de manera resumida los grupos necesarios para modalidad virtual

- Tabla 5B: presenta el conjunto de horas asignadas a los docentes por supervisión de PAEs y TFG. La 5B1 y 5B2, detalla por docente las horas de los docentes que dedican por estudiante a PAE y a TFG, respectivamente.

- Tabla 5C: resumen del total de docentes, ECTS, horas de dedicación para actividades docentes síncronas y totales del profesorado, doctores y acreditados.

- Tabla 5D: detalle completo por docente incluyendo en una primera parte de la tabla los datos docentes (área de conocimiento, categoría, nivel idioma) y otra parte de la tabla muestra los ECTS y las horas asignadas en modalidad virtual

- Tabla 5E: se indica por docente la experiencia docente, investigadora y profesionales.

- Se renombra el apartado específico sobre el plan de formación del claustro, así como de formación para impartir modalidad virtual

Sobre otros recursos humanos se incluyen los siguientes apartados y tablas:

- Tabla 5F: muestra el detalle del personal de apoyo al título.

- Se incluye la información necesaria que habla del personal cualificado necesario y disponible para asegurar la factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales.

- Se incorpora el apartado 5.2.c) Plan de formación del personal técnico, de gestión, administración y servicios

- Tabla 5G: presenta el detalle de personal de recursos humanos de carácter administrativo.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se renombran los epígrafes de esta dimensión. Se actualiza la información aportada eliminando o incluyendo según corresponda. Se actualiza la información del apartado 4.1.1, incluyendo referencias al RD. Se incorpora información sobre la estructura básica del plan de estudios.

Se actualiza la tabla que expone la distribución de ECTS según el RD822/2021, pasando de 138 a 162 en materias obligatorias y de 30 a 6 en materias optativas. Se actualiza la tabla de materias de formación básica y su correspondencia con el ámbito de conocimiento. Se incluyen la tabla que resumen el plan de estudios

con estructura semestral y se actualiza el esquema del plan de estudios destallado por curso.

Se incorporan el formato de las nuevas fichas de las materias en el apartado 4.1.b, incorporando la nueva relación de RA y la nueva información necesaria en las AF en modalidad virtual.

Se renombran determinadas materias y se trasladan dichos cambios a las fichas y tablas de las dimensiones

Se actualizan o incorporan nuevos epígrafes: 4.1.c.) sobre prácticas académicas externas, 4.1.d.) sobre TFG, 4.1.e.) sobre la tutoría académica, 4.1.f) sobre las modalidades de impartición, y se nombra a información sobre la modalidad virtual con 4.1.f)1., 4.1.g.) coordinación vertical y horizontal, 4.1.h.) sobre los mecanismos de coordinación docente, 4.1.i.) sobre normativa interna aplicable de evaluación, 4.1.j.) sobre el modelo educativo, y el 4.1.j.1.) sobre el modelo pedagógico virtual / 4.1.j.2) sobre principios metodológicos del modelo virtual, y 4.1.k) sobre el asistente de conversación.

Desparece toda referencia a módulos, todo pasa a materias. Por tanto, se actualiza íntegramente, para reflejar la evolución y actualización natural de las materias. Se elimina la información sobre movilidad ya que se traslada al apartado 3.3.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se renumera los epígrafes de esta dimensión y se actualiza la información aportada, eliminando todo aquello que ya no aplica e incluyendo los apartados necesarios para actualizar los recursos e infraestructuras.

Se actualizan los espacios y servicios complementarios: la oficina de movilidad internacional, el departamento de idiomas, vida universitaria, unidad de orientación educativa y diversidad, unidad de prácticas y servicio médico.

Se incluye a la información de APPSTREAM 2.0 DE AMAZON.

Se actualiza procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas, el listado de convenios y el enlace a los mismos.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se asigna como Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas, Educación y Humanidades

Modificación del número de plazas ofertadas (pasando de 105 a 100 en virtual).

Se deja como único idioma de impartición el Castellano, menos en las materias de idiomas B (inglés) y C (alemán y francés)

Fdo. Federico Morán

